

1-2017

ZERGAK

GACETA TRIBUTARIA DEL PAIS VASCO

ZERGAK

GACETA TRIBUTARIA
DEL PAÍS VASCO

EUSKADIKO
ZERGA-KOORDINAZIO-
ORGANOA



ÓRGANO
DE COORDINACIÓN
TRIBUTARIA DE EUSKADI

1
2017

ERREDAKZIO-BATZORDEA/CONSEJO DE REDACCIÓN

Juan Miguel Bilbao Garai (Lehendakaria/Presidente)

Miren Itziar Agirre Berriotxo (Zuzendaria/Director)

Teresa Viguri Martínez, José Rubí Cassinello, M^a Victoria Zabala Fernández, Zuriñe Embid Zubiria

ERREDAKZIO ORDEZKO BATZORDEA/COMITÉ DELEGADO DE REDACCIÓN

José Ramón Martínez Martínez (Eusko Jaurlaritzza/Gobierno Vasco), Javier Armentia Basterra (Arabako Foru Aldundia/Diputación Foral de Álava), Gemma Martínez Bárbara (Bizkaiko Foru Aldundia/Diputación Foral de Bizkaia), Iñigo Balerdi Lizarralde (Gipuzkoako Foru Aldundia/Diputación Foral de Gipuzkoa)

ADMINISTRAZIOA ETA ERREDAKZIOA/ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN

Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa/Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi

Gaztelako Atea/Portal de Castilla, nº 15 – 1007 Vitoria-Gasteiz

Telefona/Teléfono: 945/016770 – Faxa/Fax: 945/016771

ARGITARATZAILEA/EDITA

Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa/Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi

AZALA/PORTADA

José Luis Robertson Mendizabal

MAKETAZIOA ETA MUNTAIA/MAQUETACIÓN Y MONTAJE

Juan Carlos Escudero de la Hera

LEGE-GORDAILUA/DEPÓSITO LEGAL

VI-522/93

ISSN – 2253 - 7805

hac-tributos@euskadi.eus

«ZERGAK Gaceta Tributaria del País Vasco» aldizkarian parte hartu nahi dutenek Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa igarri behartu dituzte beren idazlariak.

- Bina kopia bidaliko dira, bata paperean eta bestea disketean.
- Idazlaren luzapenak ez ditu 30 orrialdeak gaindituko, lerroen artean tarte bikoitza utziz.
- Artikulu bakoitzari ehun baino gehiago edukiko ez duen laburpen bat erantsiko zaio.
- Idazlanean irudirik balego, bera osatzeko erabili diren zenbakizko datuak bidaliko lirarteke.
- Artikulugile bakoitzak bere izena, helbide oso, telefona eta NAN zenbakia bidaliko ditu.
- Idazlanak EAEko edozein hizkuntzatan, hots euskaraz zein gaztelaniaz, idatz daitezke.

Erredatzio Kontseilua beretzat gordetzen du jasotako artikulua argitaratzeko eskubidea, auzer ebaluatzaile anonimo baten edo bat-zuen iritzia ezagutuko duelarik.

Idazlana argitaratzek ez du, derrigorrez, bertan jakinarazi diren aburuekiko adostasunik adierazi nahi, iritziak egilearen erantzukizunhean gel-ditzen baitira.

Todas las personas que deseen colaborar en «ZERGAK Gaceta Tributaria del País Vasco» deberán enviar sus artículos al Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi.

- Se remitirá una copia del trabajo en formato papel y otro bajo soporte magnético.
- La extensión del artículo no debe superar las 30 páginas, a doble espacio.
- Los artículos deberán ir acompañados de un resumen, cuya extensión no deberá exceder de 100 palabras.
- Si el artículo incluye representaciones gráficas, se deberán incluir los datos numéricos que sirven de base para su elaboración.
- Los autores incluirán su nombre y dirección completos, teléfono y DNI.
- Los trabajos podrán ser redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la C.A.P.V.

El Consejo de Redacción se reserva el derecho de publicar los artículos que reciba, previo sometimiento a un proceso de evaluación anónima.

Su publicación no significa necesariamente un acuerdo con las opiniones expresadas que serán de la responsabilidad exclusiva del autor.

E ditorial

5

A ctualidad Fiscal

Actualidad Álava

25

Actualidad Bizkaia

43

Actualidad Gipuzkoa

77

Actualidad Unión Europea: Informe sobre Fiscalidad de la UE mayo-noviembre/2016

90

E studios y Colaboraciones

Roadmap to BEPS y los sistemas tributarios de los Territorios Históricos del País Vasco
Gemma Martínez Bárbara.
Jefa del Servicio de Política Fiscal. Hacienda Foral de Bizkaia

107

Análisis comparado del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en los países de la Unión Europea
Fernando Sánchez-Marín Sánchez.
Máster en Asesoría Fiscal por la Cámara de Comercio de Bilbao y Asesor en Asesoría Extser

137

La plusvalía municipal: antecedentes, situación actual y perspectivas de futuro
Ester Urruzola Moreno.
Técnica del Serv. de Normativa Tributaria de la Diputación Foral de Álava

161

Delito fiscal: procedimientos de aplicación de los tributos
Javier Armentia Basterra.
Jefe del Servicio de Normativa Tributaria de la Diputación Foral de Álava

183

La ampliación del plazo de duración de las actuaciones inspectoras
Juan Calvo Végez.
Profesor titular de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura

197

R eferencias

DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Convenio de colaboración sobre educación fiscal suscrito entre las tres Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco **229**
- Informe Anual Integrado sobre el fraude fiscal en la CAE 2016 **240**
- Plan conjunto de Lucha contra el Fraude Fiscal del País Vasco 2017 **240**
- Technology Tools to Tackle Tax Evasion and Tax Fraud (OECD 2017) **241**

CONSULTAS OCTE

- CONSULTA 2016.11.6.1 – IVA: Los servicios realizados en el marco de su actividad empresarial por la comunidad de propietarios de un centro comercial para sus comuneros copropietarios, consistentes, entre otros en limpieza, vigilancia y mantenimiento y en la organización de la publicidad y promoción de dicho centro comercial, están sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido debiendo la citada comunidad de propietarios repercutir dicho tributo a sus comuneros **243**
- CONSULTA 2016.11.6.2 – IVA, IAE: Régimen IVA aplicable por un consorcio de transporte público cuyo ámbito de actuación es uno de los territorios históricos de la CAE como consecuencia de la aplicación de un Convenio de colaboración entre el mismo y los organismos homólogos de los otros dos territorios históricos, en relación con la operativa derivada de la implantación de la interoperabilidad en el conjunto de la CAE, de las tarjetas de pago de servicios de transporte emitidas por cada uno de los tres consorcios u organismos **244**
- CONSULTA 2016.12.5.1 – IVA: Condiciones para la exención o aplicación de un tipo reducido en el IVA en relación con la prestación de diversos servicios en el ámbito de la educación sexual (educación, formación y reciclaje profesional, asesoramiento, terapia, atención telefónica personalizada) **259**
- CONSULTA 2016.12.5.2 – IVA: Se encuentran sujetos (y no exentos) del Impuesto sobre el Valor Añadido los servicios de abastecimiento de aguas y de saneamiento de aguas residuales y pluviales realizados a favor de los

Ayuntamientos que conforman una Mancomunidad Municipal de Aguas

263

- CONSULTA 2016.12.5.3 – IVA: Régimen del IVA de los servicios prestados por una Asociación territorial del sector ganadero a sus asociados, en un contexto en que dichos servicios son contratados en ocasiones con la Federación de Asociaciones Territoriales y, además las asociaciones territoriales perciben subvenciones públicas para la financiación de algunos de sus gastos

266

- CONSULTA 2017.2.7.1 – IS: Sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades, para acogerse al régimen especial del capítulo VII de su título VI, en relación con una operación de reestructuración empresarial consistente en una fusión por absorción de sociedades domiciliadas en territorios forales diversos que pertenecen a un grupo que tributa en régimen de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades y que están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, que es asimismo quien ostenta la condición de dominante del grupo y que se encuentra sujeto a la normativa del IS de un territorio histórico diferente al de sus sociedades participadas que son objeto de fusión

271

- CONSULTA 2017.3.5.1 – IVA: Tratamiento a efectos del IVA de los distintos servicios médicos de colaboración que la empresa cedente del know how o propiedad industrial relacionado con determinados tratamientos médicos presta a la empresa cesionaria, en el marco de un contrato suscrito entre ambas empresas dedicadas a la prestación de servicios médicos

279

- CONSULTA 2017.3.5.2 – IVA: Está sujeta al IVA la cantidad pactada entre dos sociedades en concepto de indemnización por el uso y la comercialización de patentes y diseños en el contexto de un delito contra la propiedad industrial, debiendo formar parte de la base imponible del Impuesto y repercutir la cuota en la factura que se emita para documentar la operación

281

CONSULTAS COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN NORMATIVA

- Consulta 2016.11.5.2 – IVA, IS, IRPF. Administraciones competentes y obligaciones tributarias (en relación con IVA, IS, IRPF y otros impuestos) de una empresa con domicilio fiscal en territorio común y volumen de operaciones superior a 7 millones de euros que inicia sus actividades en el País Vasco, donde alquila

un local al que está adscrito un número indeterminado de trabajadores

285

- Consulta 2017.1.4.2 – IRPF. Administración competente para la exacción de las retenciones por rendimientos del trabajo correspondientes a los trabajadores cedidos por una empresa de trabajo temporal domiciliada en territorio común y sin centro de trabajo en País Vasco a empresas usuarias radicadas en País Vasco. Diferente casuística según el territorio en que los trabajadores cedidos a las empresas usuarias ubicadas en el País Vasco prestan sus servicios. Supuesto de agentes comerciales

290

- Consulta 2017.3.3.1 – IRPF. Administración competente para la exacción del IRPF y tratamiento de la deducción por vivienda en relación con contribuyente residente en territorio foral que venía aplicando deducción por vivienda junto con su cónyuge y que se traslada por razones laborales a territorio común

292

- Consulta 2017.4.4.1 – IVA, IS. Determinación del lugar de realización de una batería de operaciones de entregas de bienes y prestaciones de servicios de naturaleza diversa (relacionadas con la actividad informática) realizadas por una sociedad mercantil con domicilio fiscal en territorio foral y volumen de operaciones superior a 7 millones de euros, a efectos de calcular el porcentaje de tributación en el IVA e IS correspondiente a cada Administración tributaria

297

RESOLUCIONES DE LA JUNTA ARBITRAL DEL CONCIERTO ECONÓMICO

- Resoluciones 20 a 28/2016, y 1 a 11/2017. Acceso al texto publicado en www.euskadi.eus

315

ESTADÍSTICAS

Recaudación por Tributos Concertados de la CAPV enero-agosto 2016. Previsión cierre 2016 y estimación ingresos tributarios 2017. Igor Guinea Palacios

319

Normativa Tributaria

Territorios Históricos de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, Comunidad Autónoma del País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Administración del Estado

331